



XXXI Premio Rotary Club Valencia Centro - Facultat de Física 2022

a la mejor presentación divulgativa de un Trabajo de Fin de Grado (TFG) de Física¹.

Se convoca la **XXXI Edición del Premio Rotary Club Valencia Centro**, (denominado ahora Premio Rotary Club Valencia Centro-Facultat de Física), a la **mejor presentación divulgativa de un trabajo de fin de grado (TFG) de Física**, dirigido a los y las estudiantes del grado en Física.

BASES

1. Podrán presentarse todos y todas los y las estudiantes que hayan leído su TFG durante el curso 2021-22
2. El o la estudiante deberá preparar y realizará una exposición, ante el jurado, de no más de 15 minutos, en la que explica a nivel divulgativo (dirigido a todos los públicos) el contenido de su TFG.
3. Se valorará principalmente capacidad divulgativa de la presentación en relación con el fenómeno físico estudiado, claridad y originalidad de la misma, así como cualquier otro aspecto que el Jurado estime oportuno.
4. Únicamente se podrán presentar aquellos y aquellas estudiantes que hayan obtenido una nota en su TFG igual o superior a 8.5 puntos sobre 10.
5. El Premio Rotary Club Valencia Centro - Facultat de Física estará dotado con 500€ para la mejor presentación, un segundo premio de 300€ y un tercero de 200€, financiados, en su totalidad, por el Rotary Club Valencia Centro.
6. Ningún TFG, o proyecto basado en él, que haya sido premiado en cualquier otra convocatoria de la Facultat de Física o del Club Rotary Valencia Centro podrá ser Premio Rotary Club Valencia Centro-Facultat de Física a la mejor presentación divulgativa de un trabajo de fin de grado (TFG) de Física.
7. El jurado estará formado por la secretaria de la Facultat de Física, que ejercerá de presidenta, y ocho profesores de la Facultat de Física, preferentemente responsables de los laboratorios docentes del centro, y estará presidido por el presidente del Rotary Club Valencia Centro o persona en quien delegue. Su composición se hará pública en la web. El profesorado que ha ejercido de tutor del TFG del o de la estudiante no podrá formar parte del jurado.
8. Una vez valoradas las propuestas, el jurado elevará una propuesta de concesión al Presidente del Jurado, que se publicará, a lo largo del mes de noviembre de 2022, en la web de la Facultat de Física.

¹ denominado antes Premio Rotary Club Valencia Centro al fomento del trabajo experimental en Física.



9. Todos los premios podrán ser declarados desiertos.
10. La decisión del jurado será inapelable.
11. La convocatoria estará abierta desde el 15 de julio hasta el 15 de octubre de 2022.
12. Las solicitudes de participación se presentarán exclusivamente en la Sede Electrónica de la UV, mediante el trámite **Registro electrónico** SEU [UV](#) .

Información importante para cumplimentar la solicitud:

- Se deberá adjuntar una copia en pdf del TFG aprobado.
 - En el apartado "**General**" se ha de especificar:
 - Tipo de Unidad: **Centro**
 - Órgano al que se dirige: **Facultat de Física**
 - Tramitación deseada: **Gestiones específicas de la Unidad**
 - Escoger del desplegable "XXXI Premio Rotary Club Valencia Centro - Facultat de Física 2022 a la mejor presentación divulgativa de un Trabajo de Fin de Grado (TFG) de Física"
13. Las bases del concurso se publicarán en la web de la Facultat de Física (www.uv.es/fisica).
 14. El fallo del jurado se publicará, así mismo, durante el mes de noviembre de 2022, en la web de la Facultat de Física.
 15. Al aceptar el premio, los ganadores y las ganadoras contraen el compromiso de realizar una exposición de su trabajo en el local que el Rotary Club Valencia Centro designe, en un día y hora a acordar por las partes.
 16. La entrega de los premios se realizará, siempre que así sea posible, en el Acto Académico de Graduación más próximo posterior a la fecha del fallo del jurado. Si por motivos ajenos a la Organización dicho Acto de Graduación no tuviese lugar en la fecha prevista (diciembre de 2022), se organizará un acto de entrega específico del **XXXI Premio Rotary Club Valencia Centro-Facultat de Física 2022** en un plazo de 60 días desde la fecha del fallo del jurado.



GESTIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo que se dispone en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, se informa que los datos de las personas que solicitan participar en este procedimiento se incorporan a los sistemas de información de la Universitat de València correspondientes, con el fin de gestionar y tramitar su solicitud, conforme lo que se establece en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se prevén las siguientes comunicaciones de datos personales:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València.
- Adicionalmente, a efectos informativos, podrá publicarse la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- A la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento del que se establece en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- A entidades bancarias, en su caso, para el pago de las ayudas.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están plenamente adaptadas a la LOPD y al RGPD y, por eso, tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal.

A todos los efectos, la Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas no tomarán, sin un consentimiento previo e informado, ninguna decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de datos personales, ni elaborarán perfiles sin conocimiento y consentimiento de cada persona afectada.

Toda persona podrá ejercitar sus derechos sobre la protección de datos en cualquier momento y de manera gratuita, dirigiendo un correo electrónico a lopd@uv.es , indicando sus datos identificativos y el derecho que desea ejercitar.